

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-11-L121.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 065

SANTIAGO, 03 DE MARZO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0444, del 18 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deroga resoluciones exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "**Servicio de mantención de jardines de las dependencias del Edificio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-11-L121.

2° Que, con fecha 10 de marzo de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 047, de fecha 17 de febrero de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-11-L121, determina en el numeral V.-Evaluación de Ofertas y Adjudicación, punto Comisión Evaluadora: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios propuestos y sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura del Departamento de Administración Interna, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

RESUELVO

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-11-L121, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre/ Apellido	Cargo
Luis Celis Quinteros	Mantenimiento RFFF y SSGG
Hernán Montes Orellana	Mantenimiento RFFF y SSGG
Rodrigo Hernández Hernández	Coordinador Logístico RFFF y SSGG

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO**



**ANDREA HIDALGO CORDERO
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**